

Ha CANTIDAD
3.48
7.10
global
global
global
global
global
3.50
7.000
0
US DOLARES
TOTAL
31.320
92.300
16.000
4.000
24.000
1.800
162.400
41.720
7.000
0
TOTAL: \$ 380.340
SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES
Equivalente: NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SUCHES (Cotización Dólar: \$ 1 U.S. Dólar = \$/ 25.000 Suceses)
Se ha considerado una depreciación por:
- Tiempo de servicio de los sistemas 20%
- Edad de las Construcciones 20%
- Desgaste de los Invernaderos 20%
Se adjunta al presente el Informe Parcial 29 Documentos de Anexos que sustenta el presente documento y corresponden a:
- 5 Planos
- 33 Fotografías (debidamente analizadas)
- 5 Documentos de la Cámara de la Construcción de Quito (Rubros: Diciembre 1999)
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL DE: NERAL PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
LDO. EDWIN CEVALLOS AMPURIO
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
n/2011748/A.C.

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: 373-2000-PM
Se pone en conocimiento del público en general, que el día veintiseis de enero del dos mil uno, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, va a tener lugar el Remate del bien inmueble

29.600,00
TOTAL: 55.257,80
CONCLUSIONES:
"El inmueble se halla ubicado en el Paseo Sur Dos Este N° 234, N° OE 5-97, la Urbanización La Granja Parroquia Benalcázar, Cantón Quito.
dinero en efectivo o en cheque certificado. Lo que comunico al público en general pagando los costos de ley consiguientes. Certifico.
E. BURBANO DE MORA
SECRETARIO
Hay un sello
n/2012311/A.C.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público, que el día jueves catorce de diciembre del dos mil, de las catorce a las diez y ocho horas, en la Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate del bien inmueble cuyos características se determinan a continuación:
Oficina número cero setecientos uno (N° 0701) del Séptimo piso Alto del Edificio Benalcázar Mil, situado entre las calles Florio y Diaz de Agosto, parroquia Santa Prisca del cantón Quito, adjunta por compra a la Mutualista Benalcázar como consta de la escritura otorgada la Notaría Once el 28 de febrero de 1974, inscrita el 27 de marzo de 1974, inmueble que tiene los siguientes linderos; NORTE: 5,40 mts. Oficina número cero setecientos tres, 1,30 mts. hall de espera; SUR: 6,70 mts., vacío; ESTE: 6,30 mts. vacío hacia Avenida Diaz de Agosto; OESTE: 6,30 mts. oficina número cero setenta y dos; ARRIBA: cuarenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados, losa de entresajo, oficina número cero ochenta y uno; ABAJO: cuarenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados (42.02 m2) ALICUOTA: treinta dos coma dos tres siete diez milésimas. La superficie del terreno donde se levanta el Edificio Benalcázar Mil es de dos mil treinta y dos metros cuadrados. La Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Benalcázar Mil ha sido elevada a escritura pública ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor el 3 de enero de 1974, inscrita el 11 de enero de 1974. La oficina número cero cero setecientos uno (N° 0701); Superficie: de la oficina N° 0701: Cuarenta y dos metros cuadrados

SOCIEDAD CIVIL

PH: WALTER GIOVANNI DE LO ROSA MOREIRA; y, Adm. Emp. FREDDY GUILLERMO ROMO ORTIZ

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE EQUINOX CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA ANONIMA EQUINOX S.A. Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía EQUINOX CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital, se transformó en una sociedad anónima EQUINOX S.A. y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3393 de 23 Noviembre 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: Cuarenta años desde la inscripción de la constitución.
- 3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD 46.600,00), dividido en CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto social es: La importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de artículos necesarios para la práctica de las diversas disciplinas deportivas, así como de artículos, bienes, productos, materias primas, accesorios, equipos y mercancía en general, complementarios para el deporte en general, la recreación, el esparcimiento y el descanso.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. El Representante Legal es el Gerente.

Quito, 23 Noviembre 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PVV/mlr.
Exp. 16564
Ext. 98

n/2012318/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROSYS NITZAN S.A. "AGRONITZAN"

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROSYS NITZAN S.A. "AGRONITZAN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 809 de 3 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales de la compañía AGROSYS NITZAN S.A. "AGRONITZAN" otorgada el 15 de septiembre del 2000 ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3190 10 NOV. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparezcan al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Gerard Hemmo Pothuis y Carlos Mauricio Yáñez Barragán en sus calidades de Presidente y Gerente General en su orden, de estado civil casado y soltero, de nacionalidad holandesa y ecuatoriana, respectivamente y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3190 de 10 NOV. 2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, el aumento del capi-

nacionales o extranjeras que tengan actividades afines. El domicilio es la ciudad Quito, Distrito Metropolitano. La nacionalidad es ecuatoriana.
3.- CAPITAL: Novecientos dólares Norteamericanos.

de Quito, por una sola vez, un extracto de la escritura de constitución de la Sociedad Civil y Compañía "EXCOMADERA S.C.C.", otorgada por el señor Notario Noveno del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2000.

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL.
Al señor Milton Sanson